Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 16 de setiembre de 2026

Expediente Nº 21.049/2003.-

RESOLUCIÓN Nº 129-2026 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 040-2014-IEM, por la cual se otorga LICENCIA GREMIAL sin goce de haberes al **Esp. Jorge Federico RAMÍREZ MORALES**, en el cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura INFORMÁTICA Y RESPONSABLE DE SALA, 4º año, turno mañana de este Instituto, a partir del 1º de agosto de 2014 y hasta nueva disposición, y

CONSIDERANDO:

Que el referido profesional comunica su reintegro al cargo de referencia, a partir del 28 de setiembre del año en curso.

POR ELLO, y teniendo en cuenta que corresponde emitir la presente a los fines de la liquidación de los haberes del referido docente,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar a sus funciones al **Esp. Jorge Federico RAMÍREZ MORALES**, en el cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura INFORMÁTICA Y RESPONSABLE DE SALA, curso 4º año, turno mañana de este Instituto, a partir del 28 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, archívese.

JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA

Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA